PROCESO SELECCIÓN DE PRACTICANTE PRE PROFESIONAL Nº 11-2025-MSS [01] PRACTICANTE PRE PROFESIONAL DE LA CARRERA DE DISEÑO GRAFICO

I. ENTIDAD CONVOCANTE

Municipalidad de Santiago de Surco.

II. OBJETO DE LA PRESENTE

Se requiere un (01) un estudiante de la carrera de Comunicaciones y/o carreras afines para la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, de la Municipalidad de Santiago de Surco en el marco del Decreto Legislativo N° 1401 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 083-2019-PCM

III. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula a las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, mediante el cual, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- Ley Nº 31396 Ley que reconoce Las Prácticas Pre profesionales y Prácticas Profesionales Como Experiencia Laboral y Modifica el Decreto Legislativo 1401.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 Versión 3".
- Las demás disposiciones que resulten aplicables y complementarias.

IV. DISPOSICIONES GENERALES:

Reguisitos para realizar prácticas en la Municipalidad de Santiago de Surco:

- Cumplir con el perfil requerido para las prácticas, señalado en el ANEXO N° 01 de las Bases.
- En el caso de Prácticas Profesionales, el/la postulante debe ser egresado/a de una institución de educación superior (universidad, instituto o escuela de educación superior) dentro de los (24) veinticuatro meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la entidad de origen y no debe contar con el título profesional o técnico correspondiente.
- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la institución.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones de destitución y despido.
- No tener antecedentes policiales, judiciales y penales.

V. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

De la Convocatoria y Evaluación

La etapa de convocatoria y evaluación comprende las fases de difusión, inscripción y evaluación de los postulantes que se presentan para cubrir los requerimientos de los órganos y/o unidades orgánicas de la entidad.

a) Fase de Difusión

• Se desarrolla con la publicación de la convocatoria y el cronograma del concurso público en la plataforma virtual de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, y en la página Web de la Municipalidad de Santiago de Surco, de manera simultánea y durante diez (10) días hábiles previos al inicio del concurso público.



b) Fase de Inscripción

• Se inicia con la recepción de los documentos de acuerdo a las indicaciones posteriores, los interesados deberán presentar de manera virtual al siguiente en la ce https://forms.gle/DXmTdAKswRBuHqYbA

El orden de los documentos a presentar es el siguiente:

- 1. Anexo N° 04 (Descargar formato del portal web).
- 2. Ficha Resumen Curricular (Descargar formato del portal web).
- 3. Anexo N° 5 (Descargar formato del portal web).
- 4. Currículum Vitae (foliado y documentado).
- 5. Copia DNI.

La documentación anteriormente señalada deberá ser enviada el día 15 de julio de 2025, a partir de 08:00 a.m. hasta las 04:30 p.m. al siguiente enlace https://forms.gle/DXmTdAKswRBuHqYbA. indicando en el asunto el número de convocatoria al que postulan, así como, los apellidos y nombres, según ejemplo:



De no remitir la documentación según el ejemplo, el (la) postulante será **DESCALIFICADO.**

Asimismo, que sean remitidos fuera del horario establecido en el cronograma, no serán admitidos.

En caso los/las postulantes remitan más de un (1) Currículum Vitae solo se considerará el primero. Cabe resaltar que es de absoluta responsabilidad del/de la postulante consignar en la Ficha Resumen Curricular su dirección de correo electrónico vigente y legible, el cual será el único medio a través del cual se mantendrá comunicación con el/la postulante, de ser el caso.

c) Fase de Evaluación

- En esta fase se tomarán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:
 - Evaluación de Requisitos.
 - Entrevista Personal.
- Los postulantes que acrediten haber cumplido con todos los requisitos serán considerados APTOS.
- Los postulantes APTOS pasarán a la Entrevista Personal, la misma que tendrá el siguiente criterio de evaluación:

ENTREVISTA PERSONAL Puntaje Mínimo = 20 Puntos	Dominio	Capacidad	Facilidad de	Ética y
	Temático	Analítica	Comunicación	Competencias
Puntaje Máximo = 40 Puntos	Puntaje Máximo 10	Puntaje Máximo 10	Puntaje Máximo 10	Puntaje Máximo 10

V. DE LOS RESULTADOS FINALES:

- a. El puntaje final se obtendrá de la Entrevista Personal.
- b. El/la postulante que haya aprobado las etapas del proceso y haya obtenido la puntuación más alta, será considerado ganador/a.



c. El/ la postulante declarado/a GANADOR/A en el proceso de selección para efectos de la suscripción y registro del convenio, deberá presentarse a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales.

VI. DECLARACIÓN DEL PROCESO COMO DESIERTO.

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando ninguno cumpla y/o acredite los requisitos mínimos exigidos.
- c) Cuando no se presente dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales.

VI. DISPOSICIONES FINALES.

- La información presentada por el/la postulante, tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el/la postulante el/la único/a responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que realice la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.
- Es de responsabilidad exclusiva del/la postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en la página web institucional.
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales correspondientes.
- Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.
- Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma en el portal web institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco: https://www.munisurco.gob.pe/practicas-preprofesionales-y-profesionales/.

Lima, 30 de junio de 2025

Subgerencia de Gestión del Talento Humano

ANEXO 01

REQUISITOS DEL POSTULANTE

REQUISITOS	DETALLE		
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios:	 Constancia de Estudios de los últimos ciclos de la carrera de Diseño Gráfico. 		
Conocimientos adicionales:	 Conocimientos de diseño gráfico para brindar apoyo en la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional. Word, Excell, Power Point Intermedio Adobe Ilustrator, photoshop e InDesign avanzado Microsoft Office 		

CARACTERÍSTICAS DE LAS FUNCIONES A REALIZAR

Principales funciones a desarrollar:

- a) Apoyar en la creación de piezas gráficas para redes sociales, campañas publicitarias y material interno.
- b) Apoyar en el desarrollo de branding y diseño de identidad visual
- c) Apoyar en sesiones creativas con el equipo de marketing y diseño.
- d) Apoyar en la edición de imágenes, ilustraciones y presentaciones visuales.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de Prestación del Servicio	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	
Duración del Convenio	Tres (03) meses desde la suscripción del convenio	
Subvención económica mensual	S/. 1,025.00 (Mil veinticinco con 00/100 soles)	

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA			
	ETAL AU DEL FROUESU	ONONOGNAMA	RESPONSABLE			
1	APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA	27 de junio de 2025	SGGTH y Comité de Selección			
2	REGISTRO DE LA CONVOCATORIA EN EL PORTAL DE TALENTOS PERU: SERVIR DE LA PRESIDENCIA DE CONSEJOS DE MINISTROS.	30 de mayo de 2025	Subgerencia de Gestión de Talento Humano			
	CONVOCATORIA					
3	PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL WEB Se publicará la convocatoria en el portal de la Municipalidad de Santiago de Surco. (www.munisurco.gob.pe)	01 al 14 de julio de 2025	Subgerencia de Gestión de Talento Humano			
4	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE Los interesados, deberán presentar de manera virtual al siguiente enlace https://forms.gle/fFaziQWaoiTBF8t2A, En un solo archivo PDF el (Anexo N°04), Ficha Resumen Curricular, Anexo N° 5, Currículum Vitae (foliado y documentado), Copia DNI (escaneado).	15 de julio de 2025	Subgerencia de Gestión de Talento Humano			
	SELECCIÓN					
5	EVALUACIÓN CURRICULAR La calificación del Postulante como apto, dependerá, del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases.	16 de julio de 2025	Comité de Selección			
6	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR Se publicará en el portal de la institución, un acta conteniendo los resultados de la evaluación curricular y el cronograma a seguir, para la realización de las entrevistas personales.	17 de julio de 2025	Subgerencia de Gestión de Talento Humano			
7	ENTREVISTA PERSONAL Se realizarán las Entrevistas Personales a los postulantes, por los integrantes y/o representantes del Comité de Selección	18 de julio de 2025	Comité de selección			
8	PUBLICACIÓN DE ACTA CON RESULTADOS FINALES Se publicará en el portal de la institución, un acta conteniendo los resultados de la Entrevista Personal y los Resultados Finales del Proceso de Selección.	21 de julio de 2025	Subgerencia de Gestión de Talento Humano			
9	SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO Los ganadores de cada proceso suscribirán el Convenio correspondiente.	firma de convenio 22 de julio 2025	Subgerencia de Gestión de Talento Humano			